



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGSC-TI-00013-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2018-MPSM

Tarapoto, 09 de marzo de 2018.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de marzo de 2018, trató el proyecto de ordenanza municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2018-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al literal e, del artículo 30° del Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el concejo municipal distrital declarará la ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, que fuera aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.

Que, mediante Dictamen N° 002-2018-CODL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, opina aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que ratificaría el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018, para el distrito de Tarapoto.

**APROBÓ** por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2018.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, implementar el presente acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía.  
G.M, G.A.F, SG,  
OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez.  
ALCALDE

